

**Instituto Electoral del Estado**

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECTACULARES Y MEDALLONES EN CAMIONES URBANOS, MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN.

ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

Cabe hacer mención que dentro de las disposiciones que se reformaron mediante el acuerdo antes referido, se encuentra la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- Con fecha trece de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma por virtud de la cual fueron modificados diversos artículos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla*, en materia electoral, con el objeto de acatar el mandato de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día trece de noviembre de dos mil siete.



Instituto Electoral del Estado



VI.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha tres de agosto de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*.

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

IX. - En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil diez, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2010 por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil diez.

X.- Con fecha dos de abril de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/CCS/075/2010, la Coordinadora de Comunicación Social, remite a la Presidenta del Comité de Adquisiciones las especificaciones técnicas para la contratación de espectaculares y medallones en camiones urbanos.

XI.- En la reanudación de fecha quince de marzo de dos mil diez de la sesión ordinaria de fecha uno del mismo mes y año, el Director Administrativo presentó ante el Comité de Adquisiciones el anexo técnico y lista de proveedores a invitar al concurso.

Asimismo se acordó que a más tardar a las doce horas del día dieciséis de marzo del año en curso, fenecía el término para que algún miembro del Comité de Adquisiciones presentara propuesta alguna para anexar a la lista de proveedores.

XII.- Con fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, el Presidente de la Comisión Administrativa presentó de manera verbal a la Presidenta del Comité el una propuesta de empresa a invitar, siendo:

- **Kempler y krauss Asociados, S.A. de C.V.**



Instituto Electoral del Estado



CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.

3.- Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Normatividad aplicable, el Comité, bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de concurso por invitación, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, en relación a lo expresado en los antecedentes IX de este documento.

En ese sentido, el Comité de Adquisiciones faculta a la Dirección Administrativa para que remita al multicitado Comité, la lista de proveedores definitiva y especificaciones técnicas que presentó la Coordinación de Comunicación Social, sobre las cuales deberá exhibir sus propuestas los proveedores que sean invitados a participar para la contratación del servicio de espectaculares y medallones en camiones urbanos mediante Concurso por Invitación.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de los materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipos y bienes informáticos de referencia, a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad de los bienes;
- b) Tiempo de entrega, y
- c) Precio del producto o del servicio.

5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que una vez recibidas la lista de proveedores y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Administrativa, elabore y envíe cartas invitación a los proveedores que hayan sido designados.



Instituto Electoral del Estado



Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el Instructivo que se anexa al presente acuerdo el cual contiene los requisitos legales, técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN
INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECTACULARES Y MEDALLONES EN CAMIONES
URBANOS
No. INV-IEE-003/2010**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO en cumplimiento con las disposiciones que establecen la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, celebra a través de dicho Comité, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad; aprobó el Concurso por Invitación, con base en el acuerdo identificado con el número CA/AC-025/2010, aprobado en la reanudación de fecha trece de marzo de dos mil diez de la sesión ordinaria iniciada el uno del mismo mes y año, bajo las siguientes:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN DE OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

1.1.- La propuesta deberá ser por la totalidad de los servicios requeridos o por el servicio completo de acuerdo a la descripción y especificaciones del (anexo técnico) de estas bases, el cual se remite a Usted con la invitación original. Entendiendo por servicio completo:

1. Servicio los espectaculares.
2. Servicio de medallones en camiones urbanos.

1.2.- Tiempo de la prestación de servicios:

1.2.1.- Por lo que respecta a los espectaculares deberá realizarse a más tardar el día 25 de marzo hasta el 10 de julio de 2010.

1.2.2.- Por lo que respecta a los medallones en camiones urbanos deberá realizarse a más tardar el día 25 de marzo hasta el 05 de julio de 2010.

1.3.- Transporte y descarga de los bienes

El medio de transporte, cargas y descarga de los bienes, así como con el personal suficiente para las maniobras necesarias, viáticos o cualquier otro gasto utilizado, correrán por cuenta y riesgo del concursante ganador; en caso de menos cabo total o parcial de los bienes, deberá hacer la reposición de los mismos.

1.4.- Caso de rechazo o devolución.

Los concursantes deberán manifestar por escrito en caso que resulte ganador, que se comprometen a efectuar la reposición de los bienes que resulten rechazados en un lapso no mayor de 3 días naturales, contados a partir de la devolución; en los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los bienes a entregar o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido o contrato respectivo. "El Instituto" aplicará penas convencionales, conforme al punto 9.1.2 de las presentes bases.

1.5.- Declaración de Integridad.

El concursante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los miembros de comité de adquisiciones del "El Instituto" que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes (anexo 5). Documento que deberá incluirse en el sobre de la propuesta legal.

1.6.- Carta Compromiso.

El concursante deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con todos los permisos por parte de las autoridades correspondientes a nombre de la empresa que representa para prestar el servicio, los cuales comprenderán los periodos establecidos para la prestación del servicio respectivo. (anexo 6)

1.7.-Facturación.



Instituto Electoral del Estado



No se aceptará la factura, si no contiene la descripción de la totalidad de los servicios requeridos o por el servicio completo con sus conceptos y montos respectivos (precio unitario por artículo) y de acuerdo al (anexo técnico) de estas bases.

La facturación deberá contener los datos del IEE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DOMICILIO 15 PONIENTE 3515
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
PUEBLA, PUEBLA
MÉXICO
RFC IEE-000922-MS1

2.- PARA EL ACTO DE INTEGRACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Los concursantes deberán presentar tres sobres debidamente identificados, cerrados y sellados con cinta adhesiva.

La documentación señalada en el inciso 2.1 referente a la documentación legal, deberá presentarse debidamente engargoladas, respetando en ambos casos el siguiente orden:

2.1. -EL PRIMER SOBRE DEBERÁ CON TENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

2.1.1.-El concursante deberá integrar carta de existencia y representación legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representado, de acuerdo al (anexo 2) de las presentes bases.

2.1.2.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal, (copia simple)

2.1.3.-En caso de ser persona morales, presentar acta constitutiva y sus modificaciones, por lo que hace a su representante legal, acreditar su personalidad con el poder correspondiente. (copia simple)

2.1.4.-En caso de personas físicas, presentar identificación oficial con fotografía y fotocopia de la misma, (credencial de elector, pasaporte vigente y/o cédula profesional). (copia simple)

2.1.5.-Escrito bajo protesta de decir verdad debidamente firmado, manifestando que conoce el contenido, alcance y que esta de acuerdo con todos los puntos, documentos y cláusulas contenidas en las bases del presente concurso por invitación, en papel membretado de la empresa. (anexo 3).

2.1.6.-Curriculum vitae de la empresa, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que deberá mencionar la relación de los principales suministros, servicios o contratos efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinos públicos o privados, mismo que deberá estar rubricado en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello.

2.1.7.-Carta firmada bajo protesta de decir verdad que el concursante no incurre en ninguno de los supuestos del artículo 45 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado (anexo 4).

ARTÍCULO 45.- El Comité se abstendrá de recibir propuestas o autorizar la celebración de contrato alguno en las materias a que se refiere esta normatividad, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquellas en que el funcionario del Comité, intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; para este efecto, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, se podrá solicitar a la autoridad competente, las listas respectivas de inhabilitados;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Comité o cualquier dependencia o entidad, les hubiere rescindido un contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución del Comité en los términos de esta normatividad;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, concurso mercantil o sujetas a concurso de acreedores;



- VII. *Aquellas que presenten propuestas o cotizaciones de bienes o servicios en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, y que sean las únicas que puedan dar ese bien u prestar el servicio respectivo;*
- VIII. *Aquellas en que el funcionario del Comité, intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;*
- IX. *Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; para este efecto, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, se podrá solicitar a la autoridad competente, las listas respectivas de inhabilitados;*
- X. *Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Comité o cualquier dependencia o entidad, les hubiere rescindido un contrato;*
- XI. *Las que se encuentren inhabilitadas por resolución del Comité en los términos de esta normatividad;*
- XII. *Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;*
- XIII. *Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, concurso mercantil o sujetas a concurso de acreedores;*
- XIV. *Aquellas que presenten propuestas o cotizaciones de bienes o servicios en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, y que sean las únicas que puedan dar ese bien u prestar el servicio respectivo;*
- XV. *Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte de un mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;*
- XVI. *Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;*
- XVII. *Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta normatividad contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y*
- XVIII. *Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.*
- 2.1.8.- *Carta de integridad, donde manifiesta que se abstendrá de tener conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, el resultado del procedimiento, que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, de acuerdo con el (anexo 5).*
- 2.1.9.- *Declaración del último pago provisional obligado de impuestos federales correspondientes al primer trimestre, si es trimestral o mensual, según corresponda a sus obligaciones fiscales (copia simple)*
- 2.1.10.- *La carta compromiso deberá presentarse impresa en papel membretado por la empresa, la cual se encuentra establecida en el inciso 1.6 de estas bases.*

2.2.- EL SEGUNDO SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

2.2.1.-La propuesta deberá presentarse debidamente impresa en papel membretado de la empresa concursante y en medio magnético, rubricada en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello, respetando las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados de conformidad al que se presenta en el (anexo técnico).

2.2.2.-Dicha propuesta deberá presentarse engargolada.

Nota: En la propuesta técnica por ningún motivo deberán incorporarse precios.

2.3.- EL TERCER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.3.1.- La propuesta deberá presentarse en medio magnético e impresa en papel membretado de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras, ni correcciones, la cual estará rubricada en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello, se deberá presentar engargolada dicha propuesta.

2.3.2.-Los precios deberán presentarse en moneda nacional.

2.3.3.-La cotización deberá presentarse por la totalidad de los servicios requeridos o por el servicio completo de acuerdo a lo estipulado en el (anexo técnico), la cual deberá contener la descripción general de



Instituto Electoral del Estado



los bienes, total de unidades, precio unitario y total de cotización, debiendo desglosarse el Impuesto al Valor Agregado, en caso de existir descuentos se deberá incluir en el precio unitario.

2.3.4.- Los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva.

3- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Condiciones de pago.- se emitirá en moneda nacional, de manera mensual en una sola exhibición a los ocho días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido por la persona autorizada y deberá contener todos los requisitos fiscales, en la oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto, ubicada en **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez de esta ciudad.**

Para lo cual deberá contar con el visto bueno por escrito de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, así como de la Contraloría Interna del Órgano Electoral, verificará que la debida instalación de los es se realice en el tiempo y forma establecidos por este Organismo Electoral.

3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos, en Moneda Nacional.

3.3.- Descuentos, impuestos y derechos.

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

4.- GARANTÍAS:

4.1.- Garantía para el sostenimiento de propuestas.

Esta será constituida por el concursante ganador, mediante cheque cruzado por el 10% del monto de la propuesta sin impuestos, a nombre del Instituto Electoral del Estado, para garantizar la seriedad de las propuestas en dicho concurso, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción I de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

4.2.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por el participante ganador, mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto de la propuesta sin impuestos, a nombre del Instituto Electoral del Estado, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

NOTA: Esta garantía deberá entregarse el día de la firma del contrato respectivo, siendo requisito indispensable para realizar la firma del contrato respectivo.

5.- DESARROLLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.

5.1.- Lugar de entrega de las propuestas.

La fecha límite para la presentación de las propuestas será a más tardar el día **19 de marzo de 2010 hasta las 10:00 horas** en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa sito **Boulevard Atlixco número 2103 quinto piso, colonia Belisario Domínguez de esta ciudad.**

5.2.-Acto de Apertura de la Documentación Legal.

Será el día **19 de marzo de 2010 a las 11:00 horas**, en la Sala de sesiones del Consejo General ubicada en **Boulevard Atlixco número 2103 primer piso, colonia Belisario Domínguez;** de acuerdo a lo que establece el Artículo 59 fracción IV de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado, **sólo con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones.**

5.3.- Fallo Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Se efectuará el día **19 de marzo de 2010 a las 19:00 horas**, en la Sala de sesiones del Consejo General ubicada en **Boulevard Atlixco número 2103 primer piso, colonia Belisario Domínguez.** Sólo con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones.

5.4.-Acto de Comunicación del Fallo Técnico y Apertura de Ofertas Económicas.

Se efectuará el día **20 de marzo de 2010 a las 12:00 horas** en la sala de sala de sesiones del Consejo General ubicada en **Boulevard Atlixco número 2103 primer piso, colonia Belisario Domínguez;** de esta ciudad. **Sólo con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones.**

5.5.- Fallo Económico.

El Fallo será dado a conocer el día **22 de marzo de 2010 a las 10:00 horas**, en la sala de Consejeros ubicada en **Avenida 15 poniente 3515, Colonia Belisario Domínguez;** de esta informando a cada participante las causas de rechazo de su propuesta.

5.6.- Firma del Contrato.

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día **22 de marzo de 2010** en las instalaciones de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado, **Boulevard Atlixco número 2103 cuarto piso, colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad.**

La garantía de para el cumplimiento del contrato que deberá presentar el concursante que resulte ganador cesará al momento que **"El Instituto"** de por cumplidas a su entera satisfacción las condiciones establecidas de los bienes objeto del presente contrato.

6.- CRITERIOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:



- 6.1.-** Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas técnicas serán los siguientes:
- 6.1.1.-** Se adjudicará el servicio respectivo a la persona que cumpla con las características y especificaciones establecidas en el (anexo técnico), así como en el punto 1 de estas bases que se refiere a la información del servicio.
- 6.1.2.-** Cumplimiento del plazo de la prestación del servicio en las fechas fijadas en las presentes bases y requiriendo garantía de los mismos.
- 6.2.-** Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas económicas serán los siguientes:
Del análisis de la tabla comparativa será ganadora aquella que resulte más conveniente en todos los aspectos para el Instituto de acuerdo a la siguiente evaluación:
- 6.2.1.-** Mejor calidad.
- 6.2.2.-** Menor precio propuesto.
- Sólo en el caso de que dos o más empresas satisfagan las especificaciones contenidas en estas bases y que del resultado del análisis realizado para la evaluación de las propuestas, éstas estuvieran en igualdad de circunstancias, se recurrirá al precio más bajo para decidir la adjudicación del pedido.
- 6.2.3.-** Para la evaluación de las propuestas no se podrán utilizar sistemas de puntos o porcentajes para la descalificación o asignación del pedido.
- 6.2.4.-** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

7.- RESCISIÓN DEL PEDIDO.

- 7.1.-** La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.
- 7.2.-** Transcurrido el tiempo convenido para la prestación del servicio, el Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente unilateralmente.

8.- LA DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.

- Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 8.1.-** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de concurso por invitación.
- 8.1.2.-** Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de la prestación del servicio objeto de este concurso.
- 8.1.3.-** Si la documentación legal solicitada se presenta incompleta.
Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- 8.2.-** Suspender temporalmente un concurso por invitación.
- 8.2.1.-** Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del concurso por invitación, se reanudará previo aviso por escrito a todos los involucrados. Solamente podrán participar los concursantes que no se hubiesen descalificado.
- 8.3.-** Cancelar un concurso por invitación:
- 8.3.1.-** Se podrá cancelar un concurso por invitación en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando se cancele un concurso por invitación se avisará por escrito a todos los involucrados.
- 8.4.-** Declarar desierto un concurso por invitación:
- 8.4.1.-** Se podrá declarar desierto un concurso de invitación cuando ninguna persona envíe sus sobres para participar en el acto de apertura de propuestas.
- 8.4.2.-** No se hubiesen presentado las tres propuestas que establece el artículo 59 fracción III de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
- 8.4.3.-** Las propuestas no se adecuen a lo solicitado.
- 8.5.-** Cuando un concurso por invitación se declare desierto el Instituto podrá convocar a un nuevo concurso.

9.- SANCIONES.

- 9.1.-** Las sanciones que se aplicarán por atraso en la prestación del servicio las fechas de establecidas, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:
- 9.1.1.-** Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 9.1.2.-** En caso de incumplimiento en la prestación del servicio respectivo en las fechas convenidas se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.



Instituto Electoral del Estado



9.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

9.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda el Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

10.- INCONFORMIDADES.

Los concursantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control del propio Instituto por los actos que contravengan las disposiciones de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado dentro de los 3 días hábiles siguientes a aquél en que este acto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado en las oficinas de la propia Contraloría ubicada en **Boulevard Atlixco número 2103, penthouse, colonia Bellsario Domínguez.**

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 89 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Las controversias que se susciten una vez que el concursante ganador haya formado el pedido derivado de este concurso se resolverán con apego a lo previsto en la Normatividad de la materia.

Para todo lo referente a las inconformidades el concursante deberá de apegarse a lo que establece el capítulo XXII de la multicitada Normatividad.

11.- ACLARACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas que se presenten podrán ser negociadas o modificadas.

12.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o las presentes bases, comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00. a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas

ANEXO TÉCNICO

CONCERTE		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
1.-	ESPECTACULARES	Las especificaciones técnicas de los originales mecánicos se basan en el tamaño de las estructuras, mismas que pueden ser de 12.90 x 7.20 metros y/o de 7.20 x 5 metros, dependiendo de las que se encuentren disponibles, se plantea ubicarlos en los siguientes puntos:					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipios</th> <th>Cantidad de espectaculares</th> <th>Ubicación Propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puebla</td> <td>29</td> <td> En el caso del municipio de Puebla se recomienda buscar estructuras colocadas a lo largo de: Bulevar Hermanos Serdán Bulevar Héroes del Cinco de Mayo Periférico Vía Atlixcáyotl Circuito Interior Avenida San Baltasar Bulevar José María La Fragua 24 Norte Recta a Cholula Avenida 11 Norte-Sur Bulevar Atlixco Bulevar Norte Diagonal Defensores de la República Bulevar Xonaca </td> </tr> </tbody> </table>	Municipios	Cantidad de espectaculares	Ubicación Propuesta	Puebla	29	En el caso del municipio de Puebla se recomienda buscar estructuras colocadas a lo largo de: Bulevar Hermanos Serdán Bulevar Héroes del Cinco de Mayo Periférico Vía Atlixcáyotl Circuito Interior Avenida San Baltasar Bulevar José María La Fragua 24 Norte Recta a Cholula Avenida 11 Norte-Sur Bulevar Atlixco Bulevar Norte Diagonal Defensores de la República Bulevar Xonaca
Municipios	Cantidad de espectaculares	Ubicación Propuesta					
Puebla	29	En el caso del municipio de Puebla se recomienda buscar estructuras colocadas a lo largo de: Bulevar Hermanos Serdán Bulevar Héroes del Cinco de Mayo Periférico Vía Atlixcáyotl Circuito Interior Avenida San Baltasar Bulevar José María La Fragua 24 Norte Recta a Cholula Avenida 11 Norte-Sur Bulevar Atlixco Bulevar Norte Diagonal Defensores de la República Bulevar Xonaca					



Instituto Electoral del Estado



		<p>Avenida 14 Sur Prolongación de la Reforma Bulevar Forjadores Calzada Zavaleta Prolongación de la 16 de Septiembre Bulevar Valsequillo Bulevar Las Torres Avenida Margaritas Avenida Circunvalación La Isla de Angelópolis Colonia San Francisco de las Huertas San José Colonia Barrio de Jesús Colonia San Rafael Prolongación de la 2 Norte Avenida Esteban de Antuñano</p>
San Martín Texmelucan	5	<p>Entrada y salida del municipio, y en las dos principales vialidades (que pueden ser Libertad Norte-Sur o Bulevar a San Damián o Carretera Federal México-Puebla o antiguo camino a Moyotzingo o entrada a Texmelucan por autopista México-Puebla), tomando en cuenta que la participación de los ciudadanos en el Proceso Electoral 2007 fue de 49% de acuerdo con la Memoria Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2007 y el Proceso Electoral Extraordinario de General Felipe Ángeles</p>
San Pedro Cholula	2	<p>Entrada y salida del municipio. (Puede ser la 12 Oriente y Bulevar Forjadores o Avenida Miguel Alemán y Miguel Hidalgo)</p>
San Andrés Cholula	2	<p>Entrada y salida del municipio. Algunas vialidades cercanas a la entrada pueden ser Camino Real a Cholula o por el cruce de acceso a Calpan por la federal a Atlixco)</p>
Atlixco	5	<p>Entrada y salida del municipio, y en las dos principales vialidades (que pueden ser Bulevar Rafael Moreno Valle, Bulevar Niños Héroes o Avenida Libertad o Avenida 20 de Noviembre o Avenida Miguel Negrete o Avenida Independencia o Avenida Gonzalo Arronte o Calzada Oaxaca o Rio Sonora), tomando en cuenta que la participación de los ciudadanos en el Proceso Electoral 2007 fue de 49% de acuerdo con la Memoria Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2007 y el Proceso Electoral Extraordinario de General Felipe Ángeles</p>
Izúcar de Matamoros	5	<p>Entrada y salida del municipio, y en las dos principales vialidades del municipio (que pueden ser el Bulevar Eje Poniente o la Avenida Oaxaca o Avenida Centenario) y cerca del Cruce Cuatro Caminos, tomando en cuenta que la participación de los ciudadanos en el Proceso Electoral 2007 fue de 49% de acuerdo con la Memoria Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2007 y el Proceso Electoral Extraordinario de General Felipe Ángeles</p>
Chiautla	2	<p>Entrada (Puede ser en a lo largo de la Avenida Reforma) y salida del municipio (A lo largo de la Calle 11 Oriente)</p>
Acatlán de Osorio	2	<p>Entrada y salida del municipio (Puede ser en la carretera que conecta con Izúcar de Matamoros, o con Huajuapán de León o en la que la comunica con Tehuacán)</p>
Tepeji de Rodríguez	2	<p>Entrada y salida del municipio. (Puede ser a lo largo de Carretera Puebla-Ixcaquixtla)</p>
Tehuacán	5	<p>Entrada y salida del municipio, y en las dos principales vialidades (que puede ser Avenida Héroes de Nacozari o Avenida Reforma Norte-Sur o Avenida Garci-Crespo o Avenida Independencia Poniente-Oriente o Calzada Adolfo López Mateos o Libramiento Tecnológico-San Lorenzo), tomando en cuenta que la participación de los ciudadanos en el Proceso Electoral 2007 fue de 49% de acuerdo con la Memoria Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2007 y el Proceso Electoral Extraordinario de General Felipe Ángeles</p>
Ajalpan	2	<p>Entrada y salida del municipio. (Puede ser a lo largo de la vía Macuiloxochitl o el Bulevar Cuauhtémoc Sur o la carretera que comunica a Ajalpan con Tehuacán)</p>
Tepeaca	2	<p>Entrada y salida del municipio (Puede ser a lo largo de la Avenida Maximino Ávila Camacho o en el Bulevar Cuauhtémoc Sur)</p>
Tecamachalco	2	<p>Entrada y salida del municipio (Puede ser a lo largo de la Avenida 3 Oriente y el Bulevar 9 Oriente o la carretera que comunica a este municipio de Tepeaca)</p>
Acatzingo	2	<p>Entrada y salida del municipio. (Puede ser a lo largo del Bulevar Poniente-Oriente o la calle 20 Oriente-Poniente)</p>
Ciudad Serdán	2	<p>Entrada y salida del municipio (Puede ser a lo largo del Bulevar José María</p>



Instituto Electoral del Estado



		<i>Morelos y Pavón o el Libramiento Serdán (antes carretera federal al Seco)</i>
Tlaltlauquitepec	2	<i>Entrada y salida del municipio (Puede ser a lo largo del Libramiento Efrén Ramos o la Avenida Reforma)</i>
Teziutlán	2	<i>Entrada y salida del municipio (Puede ser a lo largo de la avenida Hidalgo hacia el sur del municipio, el Libramiento Juan Pablo II o el Libramiento Ixtipan o las Coles, o el Bulevar Manuel Ávila Camacho)</i>
Zacapoaxtla	2	<i>Entrada y salida del municipio (Puede ser a lo largo del Libramiento Oriente-Poniente o Avenida 5 de Mayo Sur-Norte)</i>
Tetela de Ocampo	2	<i>Entrada y salida del municipio (Puede ser a lo largo del Bulevar Juan Lucas o la Calle 7 Poniente)</i>
Zacatlán	2	<i>Entrada y salida del municipio</i>
Huachinango	4	<i>Entrada y salida del municipio y en las dos principales vialidades del municipio (que puede ser la Avenida Revolución o Avenida Betancourt o la Calle Matamoros o la calle Leona Vicario o la Calle La Fragua), tomando en cuenta que la participación de los ciudadanos en el Proceso Electoral 2007 fue de 49% de acuerdo con la Memoria Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2007 y el Proceso Electoral Extraordinario de General Felipe Ángeles</i>
Xicotepec	2	<i>Entrada y salida del municipio (Puede ser a lo largo de la carretera México-Tuxpan o la calle 5 de Mayo)</i>
TOTAL EN MUNICIPIOS	85	

En caso de que no se cuente con la disponibilidad de algunos de los puntos citados anteriormente, se sugiere que puedan ser cubiertos los espacios en carreteras del Estado de Puebla que a continuación se proponen:

- Carretera federal No. 150 tomando en cuenta que es una de las más importantes, de acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pues atraviesa el valle de Puebla-Tlaxcala y cruza por ciudades como San Martín Texmelucan y la capital del estado y comunica al sureste de la entidad vía Amozoc, Tepeaca, Tecamachalco, Tlacotepec y Tehuacán.
- Carretera federal No. 135, que comunica los poblados de Ajalpan, Zinacatepec y Coxcatlán.
- Carretera federal No. 140 que comunica a la capital del estado con Amozoc, Tepeaca, San Salvador el Seco y Zacatepec
- Autopista México-Puebla, a la altura de la caseta de San Martín Texmelucan

2.-	MEDALLONES EN CAMIONES URBANOS	<p>La medida estándar del vinil es de 2.40 x 1.70 metros aunque puede variar dependiendo del modelo de la unidad. El archivo del original mecánico puede ser en los formatos: JPG, CDR o GIF en alta resolución.</p> <p>Se considera necesario realizar la promoción del Voto en las siguientes rutas que circulan en el municipio de Puebla, tomando en cuenta la longitud de recorrido, duración, horario, número de pasajeros promedio por recorrido y los puntos principales que abarca cada línea:</p>
-----	---------------------------------------	---

Ruta	No. de Unidades	Longitud de Recorrido	Duración	Horario	Pasajeros		Puntos Principales
					promedio	por recorrido	
Cree-Madero	10	25 km	3 horas	6:00 AM a 22:00 PM	220		Federal a Cholula, Libertad, Calzada Zavaleta, Estrellas del Sur, Animas, La Noria, Circuito Interior, Margarita y Lomas del Mármol.
Perimetral 3	9	19 km	1 hora 55 min	6:00 AM a 22:00 PM	160		Héroes de Puebla, La Flor, La Margarita, La Ciénega, Alpha 2, Mercado Morelos, Plaza Cristal



Instituto Electoral del Estado



CU-Boulevard	7	22 km	2 horas 15 minutos	6:00 AM a 22:00 PM	200	Xilotzingo, Plaza Dorada, CENCH, China Poblana, Mercado Hidalgo, CEM.
72-A	7	22 km	1 hr 50 min	6:00 AM a 22:00 PM	190	Carretera Federal a Cholula, Libertad Cerro San Juan, Prolongación Reforma, Blvd. Atlixco, Calzada Ignacio Zaragoza, Zona Histórica de los Fuertes y Guadalupe, Plaza Loreto, Colonia Maravillas y Estadio Cuauhtémoc.
Ruta 10	10	22 km a 23 km	2 horas	6:00 AM a 22:00 PM	200	Bulevar La Pedrera (CAPU), Bulevar Norte, Bulevar Aarón Merino Fernández, Bulevar Atlixco, 31 Oriente-Poniente, Bulevar 5 de Mayo, Avenida Sánchez Pontón, Bulevar Díaz Ordaz, Calle 18 Sur, Avenida San Claudio, Río Papagayo, Prolongación Río Papagayo, Bulevar José María La Fragua
Ruta Azteca	7	23 km	1 hr 50 min	6:00 AM a 22:00 PM	195	Autopista México-Orizaba, Puente de San Antonio Abad, Infomavit Rivera Anaya, Colombres, Pepsi, Mercado Morelos Xonaca, Bulevar Xonaca hasta el entronque de 14 Oriente, Bulevar 5 de Mayo, 12 Oriente-Poniente, Etronque Ferrocarriles, 11 Sur hasta 23 Poniente, Circuito Interior, Vía Atlixcáyotl, Periférico, Ciudad Judicial

ANEXO 2

(Formato)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de concurso:



Instituto Electoral del Estado



Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

ANEXO 3
Papel membreteado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Concurso por invitación No. INV-IEE-003/2010.

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

L/RGR/aaom.



Instituto Electoral del Estado



Hago constar que en mi calidad de concursante he leído todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases del Concurso por Invitación No. INV-IEE-003/2010 y declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito y la empresa a la que represento (en su caso), estamos de acuerdo en todo lo señalado en los mismos.

Atentamente
Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.

ANEXO 4

Papel membreteado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Concurso por Invitación No. INV-IEE-003/2010.

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que para participar en el Concurso por Invitación No. INV-IEE-003/2010 en mi calidad de concursante, no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

Atentamente
Lugar y fecha
Nombre y firma del representante.

ANEXO 5

Papel membreteado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Concurso por Invitación No. INV-IEE-003/2010

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que para participar en el Concurso por Invitación No. INV-IEE-003/2010, en mi calidad de concursante, me abstendré de adoptar conductas para los Miembros del Comité Adquisiciones; que induzcan o alteren en las evaluaciones de propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente
Lugar y fecha
Nombre y firma del representante

ANEXO 6

Papel membreteado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Concurso por Invitación No. INV-IEE-003/2010

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

L/RGR/aaom.



Instituto Electoral del Estado



Que para participar en el Concurso por Invitación No. INV-IEE-003/2010, en mi calidad de concursante, que en caso de resultar ganador, cuento con todos y cada uno de los permisos expedidos por el autoridades correspondientes para efectos de prestar del servicio requerido, mismo que exhibiré al momento de realizar la firma del contrato respectivo.

*Atentamente
Lugar y fecha*

Nombre y firma del representante

Anexo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres persona identificado bajo el número **INV-IEE-003/2010**, por el cual se adjudicará la contratación el servicio de espectaculares y medallones en camiones urbanos, que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez determinados por el referido Comité, el instructivo respectivo, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes auditores externos autorizados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla:

- a) **BUSINESS & MEDIOS**
- b) **ESTAMPADOS ESPECIALES**
- c) **WOL WIDE TECH**
- d) **TREIDEA S.A. DE C.V.**
- e) **PUBLIMAGEN DE PUEBLA**
- f) **MACRO IMPACTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
- g) **CONTRASTE GRÁFICO**
- h) **KEMPLER & KRAUSS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba iniciar el procedimiento para la contratación del servicio de espectaculares y

**Instituto Electoral del Estado**

medallones en camiones urbanos; en atención a los considerandos 2, 3, 4 y 5 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité para que envíe las cartas invitación así como el instructivo respectivo a los auditores externos enlistados; en términos del considerando 6 de este documento.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria iniciada el uno de marzo de dos mil diez.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS